Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 317

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 103/2023 - "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y DEL RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL- ID N° 436.207.-

Asunción, 05 de Octubre de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 103/2023 - "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y DEL RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL- ID N° 436.207, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando DLIC – DOC N° 38/2023 del 05 de octubre de 2023, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones ha sometido a consideración los antecedentes del llamado la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 103/2023 - "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y DEL RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL- ID N° 436.207, para la prosecución de los trámites tendientes a la autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, se observa que el trámite de adquisición encuentra su origen en la Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 2864/2023, de fecha 17 de julio de 2023, y la Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 3738/2023, de fecha 07 de setiembre de 2023, donde se solicita el inicio del proceso licitatorio ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y DEL RETARDO MENTAL.

Que, el medicamento objeto del presente proceso de licitación no forma parte del listado de medicamentos autorizados por la Resolución S.G. N° 536, de fecha 27 de octubre de 2022, por la cual se actualizó la lista de tecnologías sanitarias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, en atención a ello, obra en expediente el Parecer Técnico VAIS Y BS N° 043/2023, de fecha 04 de julio de 2023, del cual se colige que el listado de insumos y reactivos, los mismos se ajustan a las competencias facultadas de garantizar el acceso al tratamiento preventivo y curativo de enfermedades acorde a los avances médicos. *Se confiere curso favorable para la continuidad del proceso de adquisición con la mayor celeridad posible debido a la sensibilidad de la situación de los afectados. (Pacientes de escasos recursos, niños afectados por patologías descriptas en las leyes Nros: 2138/2003 y 5732/2016 respectivamente.* (Sic.)

Que, al respecto, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, contenidos en el Art. 68 y 69 de la Carta Magna, adoptando medidas para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir requerimientos urgentes y el correcto desenvolvimiento de los distintos puntos de respuesta.

Que, de esta forma y sometidos a consideración de esta dependencia los antecedentes, corresponde el análisis de las condiciones formales para el impulso del llamado, la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Lic. Mónica Andrea Barros, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 317

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 103/2023 - "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y DEL RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL- ID N° 436.207.-

Asunción, 05 de Octubre de 2023.

Que, el Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en el Art. 33° que "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 103/2023 - "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y DEL RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL- ID N° 436.207, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, así mismo nos compete ahora expedirnos respecto a la constitución del Comité de Evaluación y, al respecto, la conformación del colegiado que tendrá a su cargo la verificación, análisis y emisión de la opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, ha sido propuesta por el Departamento de Licitaciones, en el Memorando DLIC – DOC N° 38/2023 del 05 de octubre de 2023, conforme a lo detallado a continuación:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, Asesor/a Jurídico/a.
- Representante/s de la Dirección Financiera, Asesor Financiero/a.
- Representante/s del Laboratorio de Salud Pública, Asesor Técnico/a.

Según se desprende del Memorando DPP – DOC N° 936/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, y el Memorando DPP – DOC N° 923/2023, de fecha 04 de octubre de 2023, el llamado ha sido programado con valor total estimado del llamado que asciende a guaraníes, doce mil cuatrocientos diez y nueve millones ochocientos veintisiete mil doscientos (Gs. 12.419.827.200).

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023, mientras que los montos asignados para los años 2024 y 2025 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 700/2023 del 05 de octubre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Lic. Mónica [illegible] Torres, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 317

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 103/2023 - "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y DEL RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL- ID N° 436.207.-

Asunción, 05 de Octubre de 2023.

...///

Que. el procedimiento se lleva a cabo de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 6° de la Resolución MEF N° 14 y en la Circular DNCP N° 08/2023 ambas de fecha 5 de setiembre de 2023, que determina la vigencia, para los procedimientos de contrataciones públicas, en lo que resta del ejercicio 2023, de los preceptos establecidos en el Capítulo XI De las "Contrataciones Públicas del Estado" y concordante de la Ley N° 7050/2023 que aprueba el PGN del ejercicio 2023, así como sus reglamentación, lo que a su vez permite la aplicación de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y modificaciones, durante el citado periodo.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". (Sic.)

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 1483/2023 del 5 de octubre de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** el llamado a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 103/2023 - "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y DEL RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL- ID N° 436.207**, y disponer que el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 2°. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 103/2023 - "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y DEL RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL- ID N° 436.207.

...///

Lic. Mónica Andrea Santos Vera
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 317

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 103/2023 - "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y DEL RETARDO MENTAL - MSPYBS" - PLURIANUAL- ID N° 436.207.-

Asunción, 05 de Octubre de 2023.

Hoja 4 de 4.

Artículo 3°. **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 4°. **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones, quedando el citado comité integrado por los siguientes representantes:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, Asesor/a Jurídico/a
- Representante/s de la Dirección Financiera, Asesor Financiero/a
- Representante/s del Laboratorio de Salud Pública, Asesor Técnico/a.

Artículo 5°. **AUTORIZAR** al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.G.A.F.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP YBS - DOC
05-10-23 HORA 09:46
N° 97394/23 FIRMA

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
05 OCT./2023
M.E.I. 97394/23 Hora
Recibió Tina Aclaración
AGRIPINA VERA
Asesora de Licitaciones
UCSAF 4 Nivel Central
DGOC - MSP y BS